



RESOLUCIÓN CS N° 263/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 16 NOV 2001

Expediente N° 2.547/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 262/01, por la cual se aprueba el convenio suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Cláusula 2° del citado Convenio, se establece que la citada Secretaría incrementará las transferencias a esta Universidad por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 1.473.309), en oportunidad de remitir los fondos para el pago de salarios del personal.

Que atento a ello, corresponde disponer la incorporación de dichos fondos al presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 094/01,

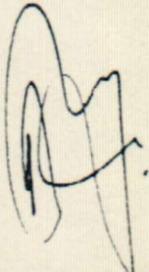
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 01/11/01)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporada al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 1.473.309), proveniente del Convenio firmado entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Distribuir la suma de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL (\$ 514.000) en concepto de incentivo solidario en forma de un porcentual fijo y uniforme a todo el personal de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR